BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 650 | BUENOS AIRES, MIERCOLE 18 DE SEPTIEMBRE DE 1895 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 256

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución revocando otra del Departamento de obras publicas, referente á la patente de invención de la máquina «Basconia».

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto aceptando varias propuestas para proveer de uniformes á diversos empleados de la aduana.

MINISTERIO DE JUSTICIA, C. é I. PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS—Decreto acordando á doña Petrona B. de Campos, el importe de dos meses de sueldo, para lutos.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SUBSECRETARÍA DE GUERRA — Decreto declarando cesante al personal de la fábrica de pólvora de Rio IV.

SUBSECRETARÍA DE MARINA — Decreto aceptando la renuncia del prefecto general de puertos don Carlos A. Mansilla—Decreto nombrando subprefecto general de puertos al ciudadano don Marcos Paz—Decreto aceptando la renuncia del oficial mayor de la prefectura marítima don Juan Goyena y nombrando en su reemplazo al ciudadano don Antonio E. Sala.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor del ejército: Orden general referente á uniformes—Aduana de la capital.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución revocando otra del Departamento de obras públicas, referente á la patente de invencion de la máquina «Basconia».

Expediente número 1093, letra O, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1895.

Visto el escrito de apelación presentado por don Jorge Stump, relativo á una patente de invención de una máquina sembradora denominada «Basconia», denegada por el Departamento de obras públicas por haberse concedido una análoga á los señores Francisco Solans y Cª. Traídos á la vista los antecedentes y oída, para mejor proveer, la «Sociedad científica argentina», de cuyo dictamen resulta que es procedente la apelación deducida, por cuanto entre ambos aparatos no existe más semejanza que su objeto y la materia prima de los materiales empleados en su construcción, elementos comunes á toda sembradora, diferenciándose en la disposición de sus elementos, funcionamiento y en la aplicación de la mecánica á algunos de sus factores,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Revocar la resolución de la oficina de patentes de invención y volver este expediente al Departamento de obras públicas á sus efectos.

Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Ministerio de Hacienda

Decreto aceptando varias propuestas para proveer de uniformes á diversos empleados de la aduana.

Expediente núm. 2166, letra R, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1895.

Vistos los informes producidos con motivo de la licitación pública realizada el 31 de Julio último en la aduana de la capital, para la provisión de uniformes de verano con destino á los contramaestres, marineros y guarda-costas de la repartición; y,

Considerando:

Que si bien apreciadas en conjunto las cuatro (4) propuestas presentadas en ese acto, la del señor B. Bonorino es la que mayores ventajas ofrece para el fisco, no resulta así si se consideran en detalle; por lo que, de acuerdo con los principios que han motivado la licitación de este gasto, procede aprobarla sólo en todo aquello que mejore á las demás;

Que de las tres propuestas restantes ofrecen una economía para el erario, sobre la del señor Bonorino, la del señor Miguel García, en cuanto atañe al suministro de los 122 vestuarios de marineros, y la de los señores B. Moreno y Cía., en lo que se refiere á la provisión de los uniformes para los 14 contramaestres,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la propuesta de los señores B. Moreno y Cª., en cuanto se comprometen á suministrar (14) catorce uniformes de contramaestre, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, por la suma de ($ 31) treinta y un pesos moneda nacional de curso legal cada uno.

Art. 2° Acéptase, igualmente, la propuesta del señor B. Bonorino, en lo referente á la provisión de (150) ciento cincuenta vestuarios para los guarda-costas, con arreglo al pliego de condiciones y mediante el abono de ($ 17) diecisiete pesos moneda nacional por cada uno.

Art. 3° Acéptase, finalmente, la propuesta del señor Miguel García en la parte relativa al suministro de (122) ciento veintidós uniformes de marinero, por la suma de ($ 24.50) veinticuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, que serán proveídos con sujeción al pliego de condiciones de su referencia.

Art. 4° Comuníquese, etc., y pase al escribano mayor de gobierno para la escrituración del caso, y fecho, sea remitido á la Contaduría general de la Nación.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto acordando á doña Petrona B. de Campos, el importe de dos meses de sueldo, para lutos.

Expediente núm. 1038, letra O, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1895.

Atento lo informado por la Comisaría general de inmigración y la Contaduría general,

El Presidente de la República,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase á doña Pastora B. de Campos, para lutos, el importe de dos meses del sueldo que correspondía á su finado esposo, como empleado de la Comisaría general de inmigración.

Art. 2° Vuelva, á sus efectos, á la citada repartición; imputándose este gasto á la partida de eventuales que le asigna el presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU. — A. BERMEJO. —BENJAMÍN ZORRILLA.— A. ALCORTA.— J. J. ROMERO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE GUERRA

Decreto declarando cesante al personal de la fábrica de pólvora de Río IV.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1895.

Vista la nota del director interino de la fábrica de pólvora de Río IV, y

Considerando:

1° Que, según lo manifiesta la dirección, no se ha fabricado desde el 1° de Enero del corriente año hasta la fecha un solo gramo de pólvora;

2° Que la causa originaria del hecho que se denuncia, consiste en el mal estado de los edificios, cuya refacción efectúan los contratistas Spada y Dal Molino, y en que están inútiles las calderas del establecimiento, por lo cual se ha encargado su reparación á los mecánicos del Ferrocarril Andino;

3° Que en estas condiciones no tiene justificativo ni razón de ser un gasto mensual de 10.000 pesos;

4° Que existen, además del personal y gastos de presupuesto, varios empleados contratados á oro para la fabricación de pólvora sin humo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Queda suprimido todo el personal civil que figura en las planillas de sueldos de la fábrica nacional de pólvora de Río IV, y la acumulación de sueldos que gozan los militares que figuran en ellas.

Art. 2° Exceptúase de esta disposición á los empleados cuyos servicios han sido contratados.

Art. 3° Comisiónase al mayor Andrés E. Rodríguez, para hacerse cargo de la fábrica, bajo inventario y con la intervención de un contador fiscal, que designará la Contaduría general, quien podrá reservar el personal indispensable para la conservación del edificio y maquinaria, absteniéndose de hacer gastos que no sean previamente autorizados.

Art. 4° Los jefes que prestan servicio en la fábrica se presentarán á pedir órdenes al Estado mayor del ejército.

Art. 5° Comuníquese, etc.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto aceptando la renuncia del prefecto general de puertos, don Carlos A. Mansilla.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1895.

En atención á lo manifestado por el señor prefecto general de puertos, don Carlos A. Mansilla, de acogerse á la ley de jubilaciones civiles, por cuya circunstancia hace renuncia del empleo que desempeña,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el señor prefecto general de puertos, don Carlos A. Mansilla.

Art. 2° Dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Registro nacional y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto nombrando prefecto general de puertos al ciudadano don Marcos Paz.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1895.

Hallándose vacante el puesto de prefecto general de puertos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase prefecto general de puertos de la Nación, al ciudadano don Marcos Paz.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Registro nacional y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

Decreto aceptando la renuncia del oficial mayor de la prefectura marítima, don Juan Goyena, y nombrando, en su reemplazo, al ciudadano don Antonio E. Sala.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1895.

Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por el oficial mayor de la prefectura marítima, don Juan Goyena, y nómbrase, en su reemplazo, al ciudadano don Antonio E. Sala.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1895.

La organización militar reposa en la unidad, que es el pensamiento, la voluntad, las prácticas, la educación y acción coordenadas;

La unidad presupone la regimentación extensa y completa, llegando hasta prescribir la forma de los actos cotidianos del soldado, y la forma exterior, el traje, los colores, la cortesía recíproca, reflejan la uniformidad, la cohesión y centralización que exige el poder militar;

El porte y corrección del soldado transparentan la organización y cultura del ejército;

Por estas consideraciones,

El Jefe del Estado mayor general del ejército,

DISPONE:

Artículo 1° Es prohibido usar en el uniforme prendas que no sean las determinadas por el reglamento vigente.

Art. 2° Podrán usar bastón los señores tenientes generales, de división y de brigada, y aquellos que por causas fundadas lo soliciten del Estado mayor.

Art. 3° La espada se llevará siempre que se vista de uniforme, y el uso de uniforme riguroso, es obligatorio para todos los actos del servicio, desde subteniente hasta coronel inclusive, y en los oficiales generales, cuando se encuentren al mando de tropas ú otras funciones de servicio activo.

Art. 4° Los jefes y oficiales de cualquier graduación podrán usar el traje civil en actos ajenos al servicio, sin que esto los exima de cumplir en todos los casos con sus deberes militares y de cortesía á los superiores.

Queda, sin embargo, absolutamente prohibido penetrar ó salir en traje civil de los cuarteles, reparticiones ú oficinas militares, bajo la más severa responsabilidad.

Art. 5° El saludo militar es obligatorio y recíproco en todas las jerarquías, debiendo iniciarlo siempre el subalterno.

En igualdad de grados, el más moderno, la iniciación, el que tenga mejor educación militar.

Art. 6° En las vueltas de las capas reglamentarias, es prohibido usar colores que no sean los que determina el reglamento de uniformes.

Art. 7° Los jefes y oficiales pueden usar de diario los guantes de gamuza plomo obscuro, reservando el blanco para el traje de gala y formaciones.—*A. Capdevila.*

Aduana de la capital

MANIFIESTO DE BUQUES. — ENTRADAS DE ULTRAMAR

J. W. Taylor, vapor inglés de Nueva York, á T. S. Boadle, con: á W. Paats, 30 cajones papel; London River, 6 bordalesas aceite lubrificante; J A. Benet, 130 bultos id id; Peralta, 30 cajones jabón medicinal; Banco Alemán, 6 cajones tejidos; Mac Cracken, 7 cajones ejes y mercaderías; W. Prevot, 6 bultos relojes; Hudsoll, 6 bultos artículos metal; Ely, 8 bultos mercaderías; Banco Londres, 46 id id; orden, 14 cajones relojes; L. Piquez, 21 cajones mercaderías; London River, 5 cajones id; Clerger, 19 bultos máquinas de coser, 20 cajones aceite para id; Eirey, 13 bultos máquinas de coser; M. Ferrer, 14 id id; orden, 9 cajones tabacos; Banco Londres, 12 bultos artículos metal; orden, 50 barriles aceite; J. Bell, 200 bultos sapolio; orden, 100 barriles resina; G. Terreiro, 5 cajones tejidos; P. Pina, 5 cajones id, 2 cajones aceite lubrificante; London Braziliam, 10 bultos tinta y mercaderías; Rocha, 10 bultos quincallería; M. Lamis, 25 bultos maquinaria; Munro, 10 bultos lámparas; D. Gibson, 10 cajones drogas; E. Krauss, 4 cajones id id; M. Jiménez 15 bultos colores y mercaderías; Hodsoll, 67 bultos lámparas; Warden, 250 barriles aceite lubrificante; Banco Alemán 2 fardos tejidos; Banco de Londres, 5.000 ca-

jones kerosene, orden, 257 bultos alambre; Fehling, 19 bultos quincallería; Banco Londres, 11 fardos lona; Francioni, 22 fardos lona; Molins, 46 fardos tabaco; Tullock, 18 fardos tejidos algodón; Tacchi, 10 cajones papel; A. Despaux, 500 cj. trementina; A. Rolón, 49 cajones droguería; Shaw Hnos. 500 cajones bencina, 200 barriles resina, 60 cajones potasa: R. Richard, 211 bultos cabo cisal, 187 fardos mercaderías; A. Gross, 234 bultos aceite lubrificante, máquinas y mercaderías; Soulignac, 31 bultos droguería; Pfeiffer, 375 bultos hilo, cabullería y mercaderías diversas; D. Parodi, 26 bultos droga; Renice, 30 bultos harina cebada; Trager 28 fardos algodón, 58 bultos cabullería, quincallería é hilo; Mignaqui, 5000 cajones kerosene; C. de Alzaga, 2000 id id; Hasenclever, 129 bultos máquinas agrícolas y ferretería; A. Cross, 1706 bultos hilo atar; J. Shaw, 200 cajones clavos, 40 fardos mechas, 1 cajón mercaderías; J. y J. Drysdale, 800 bultos máquinas agrícolas y mercaderías, 20390 piezas madera.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Comercio, capitán J. Dall'Oro, procedente del Salto, consignado á D. Guiliani y con cargamento de 58 cajones huevos y 3 jaulas aves á C. Blanchet; 4 cajones huevos y 1 jaula á M. Rodríguez; 21 cajones huevos, 2 jaulas aves á E. Ballesteros; 33 cajones huevos, 4 jaulas aves á E. Tourorecer; 2 cajones huevos á J. Baurcen; 1 caballo en pie á M. Marenco; 150 rollos tabaco negro en cuerda con 5825 kilos á Jaime Font y Cía; 100 rollos tabaco negro en cuerda con 3090 kilos, 24 rollos tabaco negro en cuerda 3150 ks; 12 rollos tabaco negro 325 kilos. Encomiendas de Concordia: 1 cajón huesos á M. Guzmán; 1 cajón carne y tocino á F. Lesca; un bulto plantas á S. Carlevari; 1 paquete á J. A. Amarillo; 1 cajón huevos á E. Espouys. Tránsito para Montevideo 3069 bultos varios

Vapor oriental Montevideo, capitán Juan O. Irigoyen, procedente de Montevideo y con cargamento de 200 colleras pescado á S. Galcerán; en tránsito para Fray Bentos 56 bultos carga; en tránsito para Paysandú 2 bultos encomiendas; en tránsito para el Salto 562 bultos carga, 2 bultos encomiendas.

Vapor Tritón, capitán J. Uriarte, procedente del Salto, consignado á M. Fortés, con cargamento de 30 rollos tabaco negro criollo, con 1131 kilos y 53 rollos tabaco negro criollo, con 2926 kilos á J. B. Bedbeder.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional Joven Eduardo, procedente de Goya, consignado á P. Mania y cargamento de 47 hectólitros carbón.

Balandra nacional Experiencia, procedente de Victoria, consignada á E. Gagliardo, con cargamento de 24000 kilos leña ñandubay.

Pailebot oriental Nueva Felicidad, procedente de Concordia, consignado á M. Marenco y cargamento de 1645 postes ñandubay, 1000 medios postes idem

Patacho nacional Duilio, procedente del Chubut, consignado á L. Paolinelli y cargamento de 2806 bolsas trigo, 10 barricas y 5 cajones con 1800 kilos plumas avestruz, 4 bolsas lana de oveja con 250 kilos, 1 bulto cueros vacunos 70 kilos, 1 bolsa cerda con 80 kilos, 21 cueros vacunos secos con 250 kilos, 140 quillangos.

Pailebot nacional Don Carlos, procedente de Concepción del Uruguay, consignado á E. Gagliardo y con cargamento de 70.000 kilos carbón vegetal.

Balandra nacional Palma, procedente de islas de San Fernando, consignada á S. Maresca, y con cargamento de 2500 mazos juncos, 12 carradas leña.

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

Tipo oficial del oro 317 %

	Recaudado en curso legal	Equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL á oro
Entrada del día 16 de Sbre. 1895 $	340527.87	108101.54	5877.15	103978 69
Total recaudado en el mes cort. «	2302770.91	675502 85	412599 92	1088102.77
Id. igual período año anterior... «	1246054.28	370381.75	583942.98	954324.73
Diferencia á favor de Sbre. 95 «	....	....	....	133778.04
« « « 94 «	....	....	....	....
Total recaudado en el corrt. año «	40350971.95	11489637 90	6159555.49	17649193 39
Id. igual período año anterior... «	45164207.44	12471049 76	5509387.85	17980428.61
Diferencia á favor del año 95 «	....	....	....	....
« « « 94 «	....	....	....	331235.22

A. Pesa.
Tenedor de Libros.

ENTRADA DEL DIA 17 DE SEPT'BRE DE 1895

Recaudado en curso legal.. $	112605.90
Su equivalente en oro..... »	35837.82
Recaudado en oro sellado. »	29350.24
Total á oro........ .... $	65188.06

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Comisión Consultiva de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de muebles á la nueva casa de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. El pliego de condiciones, etc., podrá consultarse en el local de la Comisión, Bolívar 292, de 2 á 4 p. m., y en la administración de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. Las propuestas serán recibidas y abiertas el Jueves 19 de Septiembre próximo, en acto público, á las 4 p. m., en la secretaríade esta Comisión.

Buenos Aires, Julio 17 de 1895.—Belisario Roldan, presidente — *Eduardo Livingston,* secretario. v19s.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo en las siguientes líneas: 1ª desde Posadas á Santo Tomé, pasando por Santo Tomás, San Carlos, Playadito, San Alonso, Concepción de las Sierras y Apóstoles (por mensajerías); 2ª de Concepción de las Sierras á San Javier, pasando por Santa María, Periguero y Tacuararo (por correos á caballo) y 3ª entre Posadas á Candelaria, pasando por Santa Ana (por correos á caballo). Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, valor del .. ojo del importe calculado del contrato. Por más datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1895.—*Pedro N. Eligagaray,* secretario.

v.o.5.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el érmino de treinta días para el transporte de la correspondencia por vehículos, entre la casa central de Correos y Telégrafos y las estaciones de ferrocarriles y puertos de la capital, y para la recolección de correspondencia de los pilares postales del Municipio. Por el pliego de condiciones, etc., ocurrir á la Secretaría de la Comisión, Bolívar 292, de 2 á 4 p. m. Las propuestas se abrirán públicamente el sábado 21 de Septiembre próximo á las 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1895.—Belisario Roldan, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario. v21s

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías, desde Bahía Blanca á Patagones, pasando por Villarino, Colorado y Pozos.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 ojo del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1895.—*Juan Migoni,* oficial mayor.

v.27s.

Departamento de obras públicas

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio de la escuela normal de varones de Catamarca.

Los planos, presupuestos y demás antecedentes, podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 11 de Octubre próximo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v.o.11

Dirección de Ferrocarriles Nacionales

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante el término de treinta días para la impresión del tercer tomo de la Estadística de los Ferrocarriles de la República, correspondiente al año 1894, bajo las bases siguientes:

Llámase á propuestas durante treinta

1ª La impresión constará de mil ejemplares, encuadernados á la rústica, de formato, papel y cuerpos iguales á los del tomo anterior, que puede consultarse en la Dirección.

2ª Los proponentes deberán dar los siguientes precios:

a) precio por pliego de 8 páginas de texto corrido;
b) id id id de cuadros estadísticos;
c) id id id de texto corrido en cuadros;
d) id id id de croquis de tren rodante;
e) id id id de cuadros gráficos en dos tintas;
f) id de 1.000 ejemplares del mapa de ferrocarriles;
g) id de encuadernación en pasta de cien ejemplares con títulos dorados en la tapa.

3ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito de 150 pesos moneda nacional en el Banco de la Nación, á la orden del presidente de la Dirección de Ferrocarriles.

4ª Las propuestas serán abiertas en público á las 2 p. m., labrándose el acta correspondiente.

Para mayores detalles dirigirse á la secretaría de la Dirección.

v.o.4.

Ministerio de Hacienda

Administración general de contribución territorial y patentes

Habiéndose resuelto por el P. E. el cese de los señores J. S. Osuna y Cª. como encargados de la cobranza de los impuestos de contribución territorial y patentes, correspondientes á los años 1889, 1890, 1891 y 1892, se previene que las únicas personas autorizadas para requerir desde hoy el pago de lo que se adeuda, son las siguientes:

Sección	1ª	Ireneo Pividal
»	2 y 14	Andrés del Pino
»	3 y 13	Juan J. Lozano
»	4 y 16	Antonio Varela
»	5	Juan B. Luqui
»	6 y 18	Alejandro M. Montero
»	7 y 15	Pedro Bengolea
»	8	Federico Gallegos
»	9 y 11	Juan de la O.
»	10	Carlos Villar
»	12	José I. Ríos
»	17	Carlos N. Solivella
»	19 y 20	Zenón Ardiles
»	Flores	Antonio Rodríguez
»	Belgrano	Domingo Capella

Estos empleados acreditarán su personería, exhibiendo á los contribuyentes el nombramiento visado por la Dirección general de rentas y por la administración del ramo.

Se previene igualmente que dentro del plazo de 30 días, deben canjearse en la Administración, Balcarce 188, los recibos otorgados directamente por los señores F. S. Osuna y Cª ó sus agentes, sin cuyo requisito no se considerará satisfecha la deuda que figure en los padrones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1895.—*C. Castañera*, administrador general.

v.o.4.

Dirección General de Rentas

La Dirección general de rentas de la Nación, llama á propuestas, por el término de treinta días, para la provisión de una lancha á vapor, construída ó á construirse, que pueda navegar con toda seguridad en mar abierto, según el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles, en esta secretaría, de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en dinero ó en títulos de renta, á la orden de esta Dirección en el Banco de la Nación Argentina, el 5 por 100 del importe de la licitación.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el sábado 5 de Octubre, en presencia del Directorio, del Escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

Las propuestas vendrán de perfecto acuerdo con este aviso y con el respectivo pliego de condiciones, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si no las considera convenientes.—*Luis S. Boado*, secretario.

v.o.5.

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y en cumplimiento del artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita y emplaza para que, dentro del término de quince días se presenten á esta repartición á levantar los cargos formulados á las personas siguientes: Emilio Hascanotegui, ex-comisario de inmigración; M. Laborda, ex-jefe de policía de San Luis; Máximo Lagos, excomisario de inmigración.

La presentación se hará por sí ó por intermedio de apoderado.

Contaduría general, Septiembre 9 de 1895.—*Los Secretarios*.

Ministerio de J. C. é I. Pública

Consejo nacional de educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de las obras sanitarias en el edificio de propiedad de este consejo, sito en la calle de Piedras 903, de acuerdo con los planos y especificaciones formulados por la Comisión de las obras de salubridad, que podrán examinar los interesados todos los días hábiles en la secretaría del consejo, de 2 á 4 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en forma debida y estén provistas del certificado de depósito que exige la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1895.—*El Secretario*. v 21 s.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la reconstrucción del techo de hierro del vestíbulo del edificio escolar de la calle Callao 450, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto don Carlos Morra, que los interesados podrán consultar en la secretaría del consejo, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar el día 28 de Septiembre, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén con el sello correspondiente y vengan con el certificado de depósito que exige la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1895.—*El Secretario*. v 28 s.

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

El 23 de septiembre próximo, á las 2 p.m., tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 200 caballos con destino al Regimiento 5º de caballería de línea.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1895.—*El comisario general de guerra*. v23s.

LICITACIÓN

El 24 de Septiembre próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 283 colchonetas, con destino al regimiento 1º de caballería de línea.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 24.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1895.—*El comisario general de guerra*. v. 24 s.

Comisaría general de marina

LICITACIÓN

El día 17 del mes de Septiembre próximo á las 2 p. m., tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de Marina la licitación pública para la provisión de telas y demás artículos necesario para la confección del vestuao deri verano, con destino á las tripulaciones de la armada, prefectura marítima y sus dependencias, batallones de artillería é infantería de marina, servicio de enganchados y depósitos.

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1895.—*El Comisario general.*

v. s.17

LICITACIÓN

El día 5 de Octubre próximo venidero á las 2 p. m., tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de Marina la licitación pública para la provisión de víveres para la Armada, Prefectura marítima y sus dependencias; los pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados en la Contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, Septiembre de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El día 7 de Octubre próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de marina, la licitación pública para la provisión de útiles de cama y enseres de marinería para la cañonera «Paraná».

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la Contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1895.—*El comisario general.* v.O-7